



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de julio de dos mil veinte

Radicado	05001310301720120074800
----------	-------------------------

Solicita el apoderado de seguros Colpatria SA que se proceda con la entrega del titulo judicial número 413230003435482 por valor de \$191.240.000.

En atención a la petición efectuada, encuentra el Despacho que la misma resulta procedente, toda vez que mediante sentencia del 9 de junio de 2016 (fl. 33-50 cdo 4) el H. Tribunal Superior de Medellín ordenó revocar la sentencia proferida el 17 de octubre de 2014 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Descongestión de Medellín y en consecuencia revocó el mandamiento de pago cesando totalmente la ejecución.

Igualmente, se advierte a folio 24 del cuaderno de medidas cautelares que el depósito judicial fue consignado por el Banco Colpatria en atención a la medida cautelar que le fue comunicada mediante oficio 1138 del 4 de abril de 2013.

Por lo anterior, resulta procedente hacer entrega del depósito judicial número 413230003435482 por valor de \$191.240.000 a la sociedad AXA Colpatria Seguros SA con nit 860002184-6(cfr. fl. 871 vto.).

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. _____ La Secretaria
--